



**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE  
FACATATIVÁ "IDRF"**

**CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", no existe personal técnico y/o profesional idóneo y capacitado que desarrolle las siguientes actividades:

1. Presentar y desarrollar un proyecto deportivo enfocado al APOYO EDUCATIVO, de acuerdo con los parámetros establecidos por el Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Facatativá "IDRF", el cual, deberá ir siendo ejecutado mes a mes y durante la ejecución del contrato. De ser necesario el contratista deberá solicitar al almacenista del Instituto de Deporte y Recreación de Facatativá "IDRF", el material correspondiente para realizar las sesiones de entrenamiento idóneo, y hacer la entrega de dichos elementos al finalizar la relación contractual, proceso que se ejecutará mediante acta, para efectos de paz y salvo y liquidación bilateral del contrato conforme lo establece la Ley 80 de 1993 y el Decreto 019 de 2012
2. Apoyar, planificar, organizar y dinamizar el APOYO EDUCATIVO, cumpliendo y realizando (8) sesiones semanales de entrenamiento presencial; conformadas como mínimo cada sesión por dos (02) horas, previa coordinación y programación con el respectivo supervisor del contrato. Debiéndose así cumplir con un total de dieciocho (18) horas semanales, de las cuales dos (2) horas deberán ser disponibilidad para atender asuntos institucionales. El no cumplimiento en el número de sesiones señaladas dará como consecuencia que el pago acordado para el respectivo período se realice de manera proporcional a las sesiones efectivamente realizadas.
3. Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes y contar con la respectiva aprobación por parte del supervisor durante la ejecución del contrato, señalando cómo será el desarrollo diario de clase, describiendo en cada una de las partes de ella, los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos, así como los métodos empleados.
4. Contar y mantener una cobertura determinada por sector en deportes de conjunto y deporte individual, durante el mes. La cantidad de personas de cubrimiento se medirá con base en la demanda que se presente en la institución.
5. Cumplir con el desarrollo del proceso de APOYO EDUCATIVO conforme el cronograma socializado y aprobado por el supervisor del contrato, en las instituciones educativas y sus subsedes del municipio de Facatativá en los sectores rural y urbano.
6. Realizar las pruebas de detección, talla, peso y demás que se consideren necesarias a los deportistas según indicación y requerimiento del supervisor, la medición y valoración de estas cualidades, permitirá contar con información actualizada en relación con el estado actual del deportista.
7. Participar en representación del Instituto en los Comités, capacitaciones, visitas, reuniones y/o mesas técnicas a los cuales haya sido designado por el Supervisor y/u Ordenador del Gasto, en marco de los programas y proyectos de la entidad conducentes al cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo.
8. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, condiciones técnicas y/o productos establecidos.
9. Presentar informes mensuales ante el supervisor del contrato sobre la gestión realizada en ejecución de este junto con los comprobantes de pago al sistema general de seguridad social en salud y pensión (la cotización se realizará en su totalidad por parte del(a) CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Sin embargo, esta obligación se actualizará de forma automática reflejando cualquier modificación o nueva disposición normativa que sea aplicable). Y para el informe final se deberá realizar la entrega de los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato en formato digital y modificable.
10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución de conformidad con la naturaleza del servicio, los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.



Lo anterior, teniendo en cuenta que se pretende suscribir un contrato para ejecutar el siguiente objeto **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR EN EL PROGRAMA DE APOYO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ "IDRF"**.

Dada en Facatativá- Cundinamarca, febrero de 2025.

**JUAN CARLOS MANRIQUE SANCHEZ**  
Director General "IDRF"